



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) ha arribado á esta plaza á las nueve de la noche sin novedad en su importante salud, acompañada de sus augustas Madre y Hermana. S. M. ha resuelto continuar por tierra su viage á Valencia.

Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 12 de agosto de 1844.—Ramon Maria Narvaez.—Sr. ministro de Gracia y Justicia.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Las justicias de los pueblos de esta provincia en virtud de reclamacion del señor juez de primera instancia del Buitrago, practicarán las mas activas y eficaces diligencias á fin de conseguir la captura de ocho criminales fugados en la noche del 13 del corriente de las cárceles de aquel juzgado, espresando á continuacion las señas de los espresados para en el caso de ser habidos sean conducidos con toda seguridad á disposicion de la referida autoridad. Madrid 14 de agosto de 1844.—Benavides.

Señas de los malhechores.

Antonio Montes, edad 44 años, estatura alta, oyado de viruelas.

Antonio Garcia, de 42 años, estatura de cinco pies, color bueno, calzon y chaqueta de paño pardo.

Martin Tornal, de 23 años, alto, delgado, blanco, de buen color, pantalon de paño azul.

Leandro Sanchez, de 26 años, talla y dos pulgadas, vista torcida, grueso, color trigueño, con pantalon y chaqueta de paño de Santa Maria de Nieva.

José Maria Seseña, natural y vecino de Madrid, su padre llamado Francisco.

Manuel Diaz, natural de Bustarviejo, de 28 años, estatura baja, corpulento, moreno; viste de paño pardo, calzon y chaqueta.

Domingo Ramirez de Lozoya, de 28 á 30 años, estatura cumplida, grueso, moreno; viste de paño pardo con sombrero chambergo.

Mariano Ramon ó Hernan, residente en Venturada, de 24 á 25 años, estatura baja, delgado, nariz aguileña, ojos azules; viste de chaqueta y pantalon de paño pardo.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

En virtud de providencia de los señores intendentes de rentas de las provincias que se espresan á continuacion, está señalado el dia 17 del corriente de doce á una de su tarde para la subasta y remate de las fincas nacionales que se insertarán, el que tendrá efecto en las casas consistoriales de esta M. H. villa, por ante el señor juez de primera instancia don Benito Serrano y Aliaga, y estribano don Bartolomé Borreguero y Leon, anunciadas en los Boletines números 1826, 1836 y 1828.

TOLEDO.

El edificio que fué convento de suprimidos Franciscos Gilitos del Rosario de Monte, con inclusion de su iglesia y hospederia, sito en término de Oropesa en el bosque del mismo nombre, á distancia de mas de cuatro leguas de ella, cuyo edificio se halla ruinoso: no consta tenga arriendo, por lo que no se ha podido formar su capitalizacion, y ha sido tasado en 64,361 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La parte que se halla sin enagenar del suprimido convento de Agustinos Recoletos de la ciudad de Toledo, la cual se compone de la iglesia y sacristia, paso á los comunes, coro bajo y camarín, la portería, claustros bajos y altos con las celdas que en ellos se encuentran: la planta de dicha parte de convento se compone de 13,745 pies superficiales de sitio, y sus fábricas son de albañilería y mampostería, cerramientos dobles y sencillos: de dicha parte de convento solamente están arrendadas las dos habitaciones de la portería en la cantidad de 200 rs. por cada un año, y cumple su contrato en fin de mayo de cada año: ha sido tasada en 260,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La iglesia con alto y bajo del edificio que fué convento de religiosas de la vida pobre de dicha ciudad, cuya planta tiene 4,500 pies superficiales de sitio, y sus fábricas se componen de albañilería y mampostería, cerramientos dobles y sencillos: no consta tenga arriendo por lo que no se ha podido formar su capitalizacion, y ha sido tasado en 65,000 rs., por cuya cantidad se saca á su basta.

El edificio ruinoso que fué convento de santa Maria del Monte, de la orden de san Juan de Jerusalem, distante una legua poco mas ó menos de la villa de Urda: no consta tenga arriendo, por lo que no se ha podido formar su capitalizacion, y ha sido tasado en 8,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio que fue convento de suprimidos dominicos; sito en la villa de Yepes y plaza de Santo Domingo: dicho edificio tiene 120,380 pies superficiales de terreno, y sus fábricas son de albañilería y mampostería, cerramientos dobles y sencillos: no consta tenga arriendo, por lo que no se ha podido formar su capitalizacion, y ha sido tasado en 120,380 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio que fue convento de religiosas Bernardas, sito en la villa de Yepes: comprende 11,300 pies de fábrica y 17,226 superficiales; sus fábricas se componen de albañilería y mampostería, cerramientos dobles y sencillos: no consta tenga arriendo, por lo que no se ha podido formar su capitalizacion, y ha sido tasado en 211,394 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio ruinoso que fué convento de suprimidos capuchinos, estramuros de la villa de Villanueva de Alcardete, con inclusion de su huerta de caber de 3 fanegas de tierra con su pozo y cerca: dicho edificio se compone de 1,878 pies, no consta tenga arriendo, por lo que no se ha podido formar su capitalizacion, y ha sido tasado en 11,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del precio en que se rematen los mencionados conventos se efectuará en papel de la deuda sin interés por todo su valor nominal y en dos plazos iguales, el primero al tiempo del otorgamiento de la escritura de venta, y el segundo al cumplirse un año, con arreglo á lo prevenido en el artículo 7.º del decreto de 20 de julio de 1832.

CORUÑA.

Renta que ha pertenecido al suprimido monasterio de san Martin de Santiago.

Un foro de 1,825 rs., que satiface en dicho monasterio en dos mitades por san Juan y Navidad, y con la décima por laudemio, la viuda de Francisco Alvarez por la casa y horno núm. 47 calle de la Huerta Vieja de la ciudad de Santiago, partido judicial de la misma: se han capitalizado al 66 2/3 al millar en 121,666 reales y 22 mrs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Rentas que han pertenecido al suprimido priorato de la Cabaña dependiente del monasterio de Bernardos de Sobrado, por bienes que radicán en la parroquia de San Martin de Cohas, del partido judicial del Ferrol.

Un foro de 22 ferrados de maiz y 22 idem de cebada periciados al cuarto del fruto que produzca la Cousa conocida con el nombre de Rajou, Faiña y Fleijo, y poseen Antonio de Souto, Antonio Santiago, José Lopez y otros, sembradura 114 ferrados labrados, incluso una pequeña parte de monte; se liquidaron el maiz á 11 rs. y 15 mrs. ferrado, y á 8 rs. y 33 mrs. el de cebada, importando 4 ó 5 rs. y 18 mrs., y se capitalizaron en 30,368 rs. y 20 mrs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro foro de 12 ferrados de maiz y 22 id. de cebada, que regularon los peritos al cuarto del fruto que produzcan las Chousas nombradas Cima de Vila, Madorras y Riva de Chanes, sitas dentro de unos mismos lindes, y poseen José Riva, José Ramon Diaz, Ignacio del Rio y otros y hacen en junto la sembradura de 98 ferrados de tierra labrada, incluso 6 ferrados y medio que poseen en la Chousa de Riva de Chanes Antonio Rodriguez y otros que están afectos al quin-

to del fruto á los referidos precios importan-
338 rs. y 6 mrs. que se han capitalizado en
22,545 rs. y 3 mrs vn. por cuya cantidad se sa-
ca á subasta.

*Fincas que han pertenecido al suprimido prio-
rato de Saa, dependiente del monasterio de
Monfero, órden de Bernardos, y radican en
la parroquia que se cita.*

El lugar de Pena Monteiro, sito en la pa-
roquia de S. Sebastian de los Devesos, partido
judicial de santa Marta de Ortigueira, compuesto
de casa, cuabras, cocina, cabañas, corrales y 30
ferrados de sembraduras de tierras labradas y
pastos, y 120 ferrados de montes y fragas cerra-
dos y abiertos: lo posee Vicente Lopez en renta
anual de 650 rs. en dinero, 4 rs. de servicios, un
carnero, 2 cuartillos de manteca y un ferrado de
trigo, segun escritura de arriendo hecha á Juan
y Vicente de Lage en el año pasado de 1825,
cuyo término feneció. Ha sido tasado dicho lugar
en renta de 44 ferrados de trigo y para venta
en 8,800 rs., y liquidada la renta que produce
á 12 rs. y 4 mrs. el ferrado de trigo, 10 rs. el
carnero, á 3 rs. cuartillo de manteca y 4 rs. los
servicios; importa 682 rs. y 4 mrs., que capitali-
zados al 3 por 100, con baja de la décima de ad-
ministracion, asciende á 20,463 rs. y 19 mrs.,
por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro lugar nombrado de Gosende, en dicha
parroquia, compuesto de casa con dos cuabras,
cabañas y cocina, dos cuartos cerrados, todo cu-
bierto de loza: al rededor de la casa y en una so-
la pieza comprenden 30 ferrados de tierra la-
bradio y pastos, y 120 ferrados de montes y
fragas abiertos y cerrados, y un molino para ser-
vicio del mismo lugar: lo lleva Luis de Canto en
renta anual de otros 650 rs. y 4 mrs. por servi-
cios, un carnero, 2 cuartillos de manteca y un
ferrado de trigo, segun escritura de arriendo
otorgada en 1825 cuyo término tambien concluyó:
fue tasado en renta de 44 ferrados de trigo y para
venta en 8,800 rs., y habiéndose liquidado y ca-
pitalizado la renta que produce bajo las mismas
bases que la del lugar anterior, importa una can-
tidad igual de 20,463 rs y 19 mrs., por cuya
cantidad se saca á subasta.

PALENCIA.

(En quiebra.) El dominio directo de un foro
perpétuo de 160 fanegas de trigo, y 160 de ce-
bada, que tiene contra sí el concejo y vecinos de
Villarramiel, y en favor del monasterio de santa
Maria de Venevivero, las que valoradas á 18 rs.
fanega de trigo y 15 la de cebada, importan
5,610 rs., cuya renta capitalizada á razon de un
sesenta y seis y dos tercios al millar, segun pre-

viene la circular de la estinguida direccion gene-
ral del ramo de 30 de julio de 1838, asciende á
374,000 rs.: ha sido adjudicado por la junta su-
perior de venta de bienes nacionales con fecha
12 de enero último á don Valentin Leon, Juan y
Miguel Lopez, Andrés Llanos, Bernardino Her-
rero, y Nicolás y Andres Garcia, en la cantidad de
510,260 rs., debiendo servir de tipo para el re-
mate el valor de la capitalizacion.

El pago del precio del remate de las fincas
que anteceden (escepto el de los edificios-con-
ventos á los que va ya marcado el modo de ha-
cerlo) se ejecutará con arreglo al decreto de 9 de
diciembre de 1840 y órden aclaratoria de 4 de
marzo siguiente, en nueve plazos en la forma que
sigue:

La quinta parte del total del remate en el
acto de la adjudicacion, dos terceras partes en
papel de la deuda consolidada del 5 por 100, y
una en la del 4 por 100.

Primera octava parte al cumplir el año de
haber satisfecho la quinta parte deuda sin interés
dupla cantidad.

Segunda id. al cumplir el año siguiente, en
la misma deuda dupla cantidad.

Tercera id. al cumplir el año siguiente, en la
misma deuda dupla cantidad.

Cuarta id. al año siguiente, dos terceras par-
tes en deuda consolidada del 5 por 100, y una
en la de sin interés, tambien dupla cantidad.

Quinta, sexta, sétima y octava, mediando el
mismo intervalo de un año de una á otra, en ca-
da una de ellas una tercera parte en deuda con-
solidada del 5 por 100, y dos en la del 4
por 100.

Lo que se anuncia al público para su conoci-
miento y efectos consiguientes.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Con permiso del Excmo. señor gefe político
se subastan en la villa de Navalagamella el dia
25 de agosto desde las tres de su tarde en ade-
lante, la roza y carboneo de las leñas de enci-
na, consistentes en dicha jurisdiccion y sitios ti-
tulados cerro de Alarcon, Ladera del Almen-
dral y Vallejo del Acebuche cuya subasta tendrá
efecto en la casa consistorial bajo el oportuno
pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Con superior licencia del Excmo. señor ge-
fe político de esta provincia se sacan á pública

subasta mil pinos negro y blanco maderables, de las clases de Sierra Bigueta, maderos de á 6 y de á 8, señalados por el visitador de montes en el sitio de la Solana de los Quejidos y Ventruelas, en el término jurisdiccional de la villa de Valdemaqueda, colindantes á los prados del Hoyo en dicha jurisdiccion; cuyo remate se ha de verificar el día 4.º de setiembre próximo á las doce de su mañana en las casas consistoriales de dicha villa, ante su ayuntamiento. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

VARIETADES.

Se lee en la *Gaceta de los tribunales de Francia*:

Un jóven, antiguo sota-portero, apasionado por el arte dramático, dejó su destino por entregarse á lo que él llamaba á lo Pompaadour el "culto de Talía." Despues de bastante tiempo obtuyo por fin el permiso de estrenarse en el teatro del baluarte en un vaudeville nuevo, dedicándose á estudiar su papel con tanto celo y tanto ardor como de un neófito esperarse pudiera. El mundo exterior habia desaparecido para aquel jóven, siempre preocupado en su estudio, y concentrado en sí mismo. En cualquiera parte donde se encontraba ni veia ni oia nada: sin respeto ni consideraciones de ningun género, iba siempre repasando su papel en su memoria con las mismas inflexiones y gestos que si estuviera representando.

Hará cosa de tres semanas que atravesaba nuestro jóven la calle de Santa Ana repasando en su cabeza la principal escena de su pieza de salida, hablando alto como siempre, y mirando cara á cara sin verlos á los que pasaban por su lado. En esta escena, que tan poderosamente le absorvia, habia un pasaje en que viendo el enamorado á su futura en la ventana, debia enviarla un dulce beso (asi lo dice el manuscrito). El actor encierne hacia el papel de enamorado. Cuando llegó á repetir este pasaje, envió al espacio un dulce beso, y aun tres ó cuatro; un amante apasionado no los cuenta. Pero la desgracia que siempre suele andar revuelta en nuestros asuntos, quiso que fijase su vista tan animada en aquel momento en una señora que acertaba á pasar por alli agarrada del brazo de su esposo. No es necesario decir que el pobre hombre no la veia. Receloso el marido de aquellos besos, que creyó dirigidos á su muger, se aproximó al jóven, y le interpeló vivamente diciéndole: «Sois un impertinente, y me dareis la razon de por qué habeis hecho eso.»

Volvió en sí el sota-portero todo sobresaltado y como no comprendiese nada de lo que le decia

aquel señor, cuyos ojos echaban fuego, balbuceó algunas palabras que el marido no escuchó; y cada vez mas irritado, á medida que el jóven mostraba mas turbacion, hizo saltar el sombrero de nuestro héroe á ocho ó diez pasos de un buen revés que le pegó en la cara. El artista dramático comprendió aquel movimiento sin poder darse razon todavía de cual seria su origen, y despues de haber alzado su sombrero, volvió con el brazo levantado contra su adversario. Este, que estaba armado con un roten, le aplicó á las costillas, á los riñones y á los brazos cinco ó seis palos, y fue preciso que los transeuntes interviniesen para que cesase aquella desigual pelea. «Señor mio, dijo el marido, siempre furioso, al jóven comediante, puesto que ahora no puedo correjirlos como mereceis, hé aqui las señas de mi casa; cuento con vuestra visita. Yo concluiré la leccion en otra parte.»

Convencido el presunto Roscio de que se las habia con un loco, se guardó bien de concurrir al convite, y llevó en cambio á un comisario de policia la tarjeta que habia recibido con una queja escrita en debida forma. Esta queja ha hecho que se presente el celoso marido ante la policia correccional.

El acusado es un hombre de unos 40 años, de lenguaje y modales muy distinguidos. Cuenta pues los hechos de que creia deber quejarse.

El histrion que sabe entonces por primera vez los motivos de la cólera del acusado permanece absorto, y cuenta la singular equivocacion en que ha incurrido. El público rompió á reir, y el tribunal pudo á duras penas sostener su serio continente. Los abogados de la causa renunciaban riendo á la palabra, y el de la queja olvida su cólera sabiendo el yerro en que ha incurrido por su distraccion. «Despues de esta esplicacion, dijo, no persistió en mi queja, y ruego al tribunal que admita mi desistimiento.»

El tribunal dió acta de desestimiento, despacho al acusado y condenó al demandante en las costas;

Apròximose el acusado al jóven actor y le manifestó su sentimiento por todo lo que habia pasado, prometiéndole reparar sus faltas yendo á aplaudirle en su primera salida al teatro.

MERCADO.

Dia 15 de agosto.

Trigo de 32 á 38 rs. fanega.

Cebada de 13 á 15 rs. vn.

Algarrobas de 20 á 22 rs.

Aceite de 52 á 54 rs. arroba.

Idem filtrado á 56.